



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

PACTO NACIONAL PARA LA REFORMA DEL SECTOR ELÉCTRICO

DOCUMENTO DE RECOPIACION DE CONSENSOS

Trabajos de consensos hasta el 3 de diciembre de 2015.

Consensos

Mesa 1:

Consenso	Categoría	Propuesta	Actores
Consenso 1.1	Gobernanza y Administración	1.1.) -101-73206-0021 REFORMULADA: El Estado [Aumentará La Inversión En El Sector Electrico] se compromete a facilitar el desarrollo de la inversión privada en las modalidades establecidas por la ley ya sea con la entrada de nuevos actores y/o los existentes actualmente en el mercado. APROBADA POR CONSENSO.	
Consenso 1.2	Gobernanza y Administración	1.2.) -REFORMULADA 101-11617-1405 El Estado debe regular el servicio que se ofrece, ya sea proveniente de empresas privadas, mixtas o públicas. APROBADA POR CONSENSO	
Consenso 1.3	Gobernanza y Administración	1.3.) -101-42133-0102 REFORMULADA: Auspiciar la capacitación continúa de ingenieros eléctricos, electromecánicos y ramas afines, en energía renovable. APROBADA POR CONSENSO	
Consenso 1.4	Cumplimiento de Leyes y Reglamentos.	1.4.)- 102-01500-1391 REFORMULADA: Que las instituciones del subsector eléctrico, todos los agentes del mercado y los usuarios o consumidores finales del sector eléctrico cumplan con lo que prescribe la Constitución y el marco normativo del sector eléctrico. Todo esto bajo un esquema de planificación y regulación de la industria a los fines de lograr el éxito y la sostenibilidad del sistema. APROBADA POR CONSENSO	
Consenso 1.5	Cumplimiento de Leyes y Reglamentos.	1.5.) 102-43199-0128 Apego a la legalidad, a la ética y a la transparencia. APROBADA POR CONSENSO	
Consenso 1.6	Cumplimiento de Leyes y Reglamentos.	1.6) 102-01500-1764 REFORMULADA: Que las disposiciones legales establecidas en la Ley 64-00 sean cumplidas en todas las actividades del Sector Eléctrico. APROBADA POR CONSENSO	
Consenso 1.7	Cumplimiento de Leyes y Reglamentos.	102-11555-1667 REFORMULADA: El Ministerio de Medio Ambiente debe velar para que se cumplan todas las leyes y resoluciones de esa institución relacionadas a las actividades del sector eléctrico. Consenso en la nueva formulación. APROBADA POR CONSENSO	
Consenso 1.8	Cumplimiento de Leyes	102-63188-0130 REFORMULADA: Que los organismos públicos del	

	y Reglamentos.	Sector Eléctrico continúen con la aplicación de las leyes de control interno, las leyes vinculantes y las mejores prácticas sobre la buena administración frente al ciudadano. APROBADA POR CONSENSO	
Consenso 1.9	Revisión y/o Modificación Normativa Sectorial	103-11522-1395 REFORMULADA Como resultado de los acuerdos a los que se arriben en el Pacto Eléctrico con relación a las modificaciones del marco normativo del subsector eléctrico, en un plazo no mayor de treinta (30) días posteriores a la firma del mismo, se conformará una comisión integrada por representantes del sector gubernamental y representantes de cada uno de los sectores que conforman el Consejo Económico y Social (empresarial, laboral y social), a ser designada por Decreto de Poder Ejecutivo. Esta comisión estará encargada de redactar de manera integral las modificaciones de Ley que se propongan en este Pacto, y entregará al Pleno del Consejo Económico y Social (CES), para fines de discusión y validación, su informe en un plazo no mayor de cuatro (4) meses a partir de la fecha de su designación. Sugerimos numerar como 103-11522-1395 modificada. APROBADA POR CONSENSO	
Consenso 1.10	Revisión y/o Modificación Normativa Sectorial	103-13203-0159 Reformulada Hacer las modificaciones pertinentes en la normativa legal aplicable al subsector eléctrico a fin de reafirmar los principios de seguridad jurídica y regímenes de consecuencia. APROBADA POR CONSENSO	
Consenso 1.11	Competencia en el Mercado	104-63190-0173 Promover, fomentar e incentivar la competencia y la apertura del mercado de generación privada con la incursión de nuevos actores e inversionistas a través de licitaciones públicas según el mandato de la Ley General de Electricidad. APROBADA POR CONSENSO	
Consenso 1.12	Competencia en el Mercado	104-43199-0174 Propuesta de reformulación: 104-43199-0174 En los sectores que operan o que eventualmente operaran en competencia, la igualdad de los distintos actores y agentes que participan o participaran en él, deben ser garantizadas por el Estado, sin conflictos de intereses, ni privilegio. APROBADA POR CONSENSO	
Consenso 1.13	Sistemas Aislados	REFORMULADA: 108-33194-0232 Los Sistemas Aislados de Electricidad deberán estar sometidos a las políticas de regulación y supervisión por parte de la Superintendencia de Electricidad (SIE) y su régimen tarifario deberá establecerse en función de los costos reales y los estándares de calidad. En adición a la implementación de la tarifa técnica, deberá considerarse la planificación de las	

			eventuales inversiones necesaria para el desarrollo de estos sistemas, procurando mayor eficiencia en sus costos de generación. APROBADA	
Consenso 1.14	Transparencia Veeduría Social.	y	110-33195-0245 REFORMULADA Todas las entidades reguladoras y empresas públicas del sector eléctrico deberán permanentemente actualizar sus portales electrónicos asegurando la publicación de todas las informaciones operativas, administrativas, comerciales, de personal y compras, incluyendo las estadísticas del sector y las variables técnicas, comerciales y financieras que permitan monitorear el desempeño de las mismas, cumpliendo con la Ley General de Libre Acceso a la información Pública No. 200-04. Toda la información de carácter público que sea solicitada y no se encuentre en el portal, deberá ser suministrada al solicitante, dentro de los plazos establecidos en la Ley 200-04. APROBADA	
Consenso 1.15	Transparencia Veeduría Social.	y	110-33194-0247 REFORMULADA Todas las resoluciones a ser dictadas por las autoridades reguladoras del sector eléctrico, deberán cumplir con la Ley de Acceso a la información pública y su reglamento de aplicación, muy particularmente en cuanto a la obligatoriedad de sometimiento a consulta pública de las mismas previo a su adopción, así como con la Ley. 107-13 sobre Actos Administrativos. APROBADA POR CONSENSO	
Consenso 1.16	Normativa Procedimiento Ambiental	y	111-11652-1628 REFORMULADA Respeto a la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales No. 64-00. Los actores del Pacto Nacional para la Reforma del Sector Eléctrico ratifican su compromiso de cumplimiento a la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, No. 64-00, así como sus reglamentos de aplicación, sus modificaciones y mejoras. Así mismo, deberán respetarse los acuerdos internacionales que aplican a la materia y de los que la República Dominicana sea parte. Debe ser prioritario para la industria la protección del medio ambiente y de los recursos naturales, tales como el aire, el agua y el suelo, entre otros, el respeto a las áreas protegidas y la preservación de la salud de la población. APROBADA POR CONSENSO	
Consenso 1.17	Normativa Procedimiento Ambiental	y	Transparentar el régimen de consecuencia establecido en la ley, dando a conocer las sanciones, multas, plazos, etc. aplicables a todas las empresas que desconocen o violan las normas y estándares de	

		cumplimiento relativo al cuidado y protección ambiental. APROBADA POR CONSENSO	
Consenso 1.19	Garantía de Cumplimiento del Pacto	113-43202-0265 REFORMULADA: El Gobierno tiene la responsabilidad de asegurar el cumplimiento de las propuestas de modificación, eliminación o incorporación nuevos instrumentos que conformen el marco legal sobre el cual opera el sector eléctrico, a fin de garantizar que no se obstaculice el cumplimiento de este Pacto y el logro de sus objetivos. APROBADA POR CONSENSO	
Consenso 1.21 (Alan Jiménez de AES solicita colocar en los consensos de la Matriz final).	<i>Propuesta No. 101-43199-0109 que había quedado fuera de la matriz circulada.</i>	Priorizar la sostenibilidad ambiental promoviendo la generación de energía a partir de fuentes limpias y renovables abundantes en la República Dominicana. APROBADA POR CONSENSO.	
Consenso 1.22 (Alan Jiménez de AES solicita colocar en los consensos de la Matriz final).	<i>Propuesta No. 101-43202-0369 que había quedado fuera de la matriz circulada.</i>	Incorporar en la oferta curricular y planes de estudios de los principales institutos técnico-vocacionales a nivel gubernamental y privado la formación de técnicos medios en manejo e instalación de centrales y equipos en energías alternativas y renovables, así como un programa de formación en materia de cultura de ahorro de energía eléctrica a nivel pre universitaria. APROBADA POR CONSENSO.	
Mesa 2			
Consenso	Categoría	Propuesta	Actores
Consenso 2.1	Plan Indicativo de Expansión a Costo Mínimo 2030.	El organismo estatal encargado de la política energética, en consulta con los Agentes del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), deberá realizar en un plazo no mayor de [seis (6) meses] , contados a partir de la firma del Pacto Nacional para la Reforma del Sector Eléctrico, el Plan Indicativo de Generación para satisfacer la demanda con una programación hasta el año 2030. Este plan indicativo debe tomar en cuenta los siguientes criterios y premisas: 1) Debe ser elaborado en función de las proyecciones de la demanda para ese mismo periodo;	Sector Laboral / Sector Gubernamental / Sector Empresarial / Federación de Cooperativas Eléctricas / Sector Social.

		<p>2) Debe fundamentarse en una participación diversificada, de fuentes energéticas convencionales, renovables y alternativas, priorizando en la medida de lo posible estas dos ultima.</p> <p>3) Debe dar especial consideración al respeto y protección del medio ambiente;</p> <p>4) Debe estar orientado en cada momento a satisfacer la demanda de electricidad al mínimo costo de generación;</p> <p>5) Que en la medida de lo posible, y tomando en cuenta la necesidad de optimizar las decisiones de inversión, las nuevas centrales generadoras se distribuyan en el territorio nacional conforme a la estrategia nacional de desarrollo y a nuestro entorno geográfico;</p> <p>6) Para su implementación, debe respetarse lo establecido en la Ley General de Electricidad No. 125-01, en cuanto a los procesos de licitación para la contratación de compra de energía por parte de las empresas distribuidoras;</p> <p>7) Debe ser parte de la Estrategia Nacional de Desarrollo del país;</p> <p>8) Debe ser revisado y actualizado cada 5 años. APROBADA POR CONSENSO</p>	
Consenso 2.2	Gestión de Riesgos	Velar por el cumplimiento de la Ley General de Electricidad No.125-01 en cuanto a riesgos relacionados con la operación y mantenimiento de las centrales generadoras, y de la Ley sobre Gestión de Riesgos No. 147-02 en cuanto a posibles riesgos relacionados con la ocurrencia de fenómenos naturales. APROBADA POR CONSENSO	(Sector Laboral / Sector Gubernamental / Sector Empresarial / Federación de Cooperativas Eléctricas / CONEP
Consenso 2.3	Gestión de Riesgos	Para prevenir los riesgos asociados con la operación y deterioro de la Central Punta Catalina, la CDEEE en su condición de propietaria, y utilizando una firma consultora privada independiente y calificada, verifique anualmente, por medio de las pruebas de “Potencia y Rendimiento” a las cargas nominales de Referencias y siguiendo los Protocolos indicados por los fabricantes, el Contratista de Ingeniería, Suministro y Construcción y las Normas Internacionales aplicables,	(Sector Laboral / Sector Gubernamental / Sector Empresarial / Federación de Cooperativas Eléctricas / CONEP

		las condiciones reales de la Central y las registre y documente para fines de comparación futura (Empresarial). Esto será aplicable a otras centrales que construya el Estado dominicano en el futuro. APROBADA POR CONSENSO	
Consenso 2.5	Sostenibilidad Ambiental	Que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales vele por que los proyectos de generación cumplan con la Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales No. 64-00 y que se asegure del estricto cumplimiento de la misma. APROBADA POR CONSENSO	Sector Laboral / Sector Gubernamental / Sector Empresarial
Consenso 2.6	Sostenibilidad Ambiental	Que las empresas generadoras cumplan con la Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales No. 64-00, su Reglamento y Normas de Aplicación, y que el Ministerio de Medio Ambiente vele por el cumplimiento de la misma; que las empresas generadoras sigan asumiendo su responsabilidad social corporativa con el medio ambiente y con las comunidades cumpliendo normativas de calidad ambiental. APROBADA POR CONSENSO	AEIH / Sector Gubernamental / Sector Social / Federación Cooperativas Eléctricas
Consenso 2.7	Sostenibilidad Ambiental	Aplicación del régimen de consecuencias establecido en la ley, dando a conocer las sanciones, multas, plazos contemplados, etc. aplicables a las empresas generadoras que incumplen los estándares relativos al cuidado y protección medioambiental, incluyendo la mitigación del pasivo medio ambiental. APROBADA POR CONSENSO	Sector Gubernamental / Sector Social / Sector Empresarial
Consenso 2.9	Transparencia y Veeduría Social	Cumplimientos de las normativas del sector, sobre todo la transparencia en los aspectos financieros y cumplimiento en los indicadores de desempeños, donde sea considerado necesario e implementar la Veeduría Ciudadana en las licitaciones y contratos. APROBADA POR CONSENSO	Sector Laboral / Sector Gubernamental / Sector Empresarial / Federación Cooperativas Eléctricas
Consenso 2.12	Energía Renovable	El Estado dominicano se compromete a realizar los estudios necesarios, basado en Investigación, Desarrollo e Innovación, para evaluar el uso del hidrogeno en el Plan de Expansión del Sistema Eléctrico. APROBADO POR CONSENSO. [Incluir actor responsable y plazo].	Sector Empresarial / Sector Gubernamental / Sector Social / Sector Sindical
Consenso 2.13	Energía Renovable	El Estado dominicano se compromete a realizar los estudios necesarios para evaluar el posible uso de energía [nuclear] [incluir 'alternativa' por 'nuclear'], en el Plan de Expansión del Sistema Eléctrico. [Incluir actor responsable y plazo]. APROBADO POR CONSENSO.	PRM / Federación de Cooperativas Eléctricas / CNUS / AEIH / Sector Gubernamental)
Consenso 2.15	Planta de carbón	Quedo integrada la Sub-Categoría 2.32: Conversión tecnológica del proyecto de Punta Catalina a gas natural o a solar. Nueva licitación de	

		las plantas basada a gas natural con la Sub Categoría 2.29. PENDIENTE DE REVISIÓN CTA PARA QUE SE ELIMINE.	
Consenso 2.16	Planta de carbón	Que durante la construcción de la Central Termoeléctrica Punta Catalina se cumpla con la Ley 64-00, su Reglamento de Aplicación y Normas, y que se prosiga con el proceso de supervisión y gestión ambiental actualmente contratadas por la CDEEE. Así mismo, que el Ministerio de Medio Ambiente garantice una correcta gestión ambiental durante el periodo de operación y vida útil de la Central Termoeléctrica Punta Catalina. APROBADA POR CONSENSO.	Sector Gubernamental / CONEP / Sector Social / Sector Laboral
Consenso 2.18	Precio de la Energía (Precio y Costo Marginal)	Asegurar que los precios de los nuevos y futuros contratos sean el resultado de la realización de licitaciones transparentes, a fin de sustentar la ampliación y diversificación del parque de generación con sistemas que sean amigables al medio ambiente, en base a criterios de rentabilidad y eficiencia. APROBADA POR CONSENSO.	Consejo Contra el Cambio Climático / Sector Gubernamental Federación de Cooperativas / AEIH / CODIA / Asociación Empresas Energías Renovables
Consenso 2.19	Combustibles y sus Infraestructuras	Que el Gobierno promueva el aumento del uso del gas natural dentro de la matriz energética dominicana y la construcción de nuevas terminales, así como la conversión a gas natural de plantas existentes que sean técnica y económicamente factibles, con la finalidad de reducir sus costos de generación en beneficio del país. APROBADA POR CONSENSO.	Sector Gubernamental / Comité Contra Cambio Climático / CODUE / AEIH / FAI / CONE / CODOPYME / Federación de Cooperativas
Consenso 2.20	Combustibles y sus Infraestructuras	Que se cumpla con la Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales No. 64-00 y que se estudien y promuevan proyectos para la producción de biogás a partir de los desechos sólidos, alimentos, granjas, algas marinas u otros que sean factibles. APROBADA POR CONSENSO	Grupo GEMA / Sector Laboral / Sector Gubernamental
Consenso 2.21	Matriz y/o Parques de Generación	Asegurar que el Plan Indicativo de Expansión garantice la diversificación de la matriz energética y que esté basado en tecnologías consistentes con la sostenibilidad, seguridad, cuidado del medio ambiente y mínimo costo de la energía, en proporción apropiada, y en línea con el objetivo de asegurar un suministro de electricidad confiable y eficiente, a precio competitivo. En un plazo no mayor de un año a partir de la firma de este pacto la entidad estatal encargada deberá elaborar y presentar el plan indicativo mencionado anteriormente. Propuesta de modificación por el MEPyD. APROBADO CON MODIFICACIÓN.	UASD / Federación de Cooperativas Eléctricas / Sector Gubernamental / FAI / Sector Sindical

Consenso 2.23	Gobernanza y Administración	Que se respete lo establecido en la Ley de Incentivos a las Energías Renovables No. 57-07 y sus modificaciones, en lo relativo a la autogeneración y el Reglamento de Medición Neta y sus modificaciones. (SIE y ADOSEA). APROBADO CON MODIFICACIÓN.	Sector Gubernamental / Sector Empresarial / Sector Sindical / Sector Social.
Consenso 2.24	Gobernanza y Administración	Asegurar que el plan indicativo de expansión este basado en tecnologías consistentes con la sostenibilidad, seguridad, cuidado del medio ambiente y mínimo costo de la energía, en proporción apropiada, garantizando la protección del medio ambiente y en línea con el objetivo de asegurar un suministro de electricidad confiable y eficiente, a precio competitivo. APROBADA POR CONSENSO.	Sector Gubernamental / Sector Empresarial / Sector Sindical / Sector Social.
Consenso 2.25	Gobernanza y Administración	Mantener el esquema de despacho de las unidades de generación acorde con lo establecido en la Ley 125-01 y su Reglamento, promoviendo la realización de estudios periódicos para optimizar la operación del mercado eléctrico. APROBADA POR CONSENSO.	SEABOARD / EGEHAINA / PALAMARA-LA VEGA / CONEP / Sector Social / Sector Gubernamental.
Consenso 2.26	Gobernanza y Administración	Cumplir con la legislación medioambiental existente en República Dominicana. DISENSO. (AIRD lo presentó).	Sector Gubernamental / CODIA / CONEP / Sector Social
Mesa 3			
Consenso	Categoría	Propuesta	Actores
Consenso 3.1	Gobernanza y Administración	Asegurar la independencia operativa y financiera de ETED a fin de garantizar el financiamiento de su plan de expansión, operación y mantenimiento de su infraestructura; con una administración eficiente y transparente acorde a las leyes y los mecanismos de veeduría social. APROBADA POR CONSENSO.	Respaldada por todos los representantes de los sectores presentes en la mesa.
Consenso 3.2	Gobernanza y Administración	Mantener la transmisión eléctrica bajo propiedad y administración estatal, respetando el marco regulatorio establecido en la ley 125-01. APROBADA POR CONSENSO.	Respaldada por todos los representantes de los sectores presentes en la mesa.
Consenso 3.3	Gobernanza y Administración	Garantizar una infraestructura de red de transmisión eléctrica eficiente y resistente que minimice las pérdidas técnicas y los riesgos. APROBADA POR CONSENSO.	Respaldada por todos los representantes de los sectores presentes en la mesa.
Consenso 3.4	Gobernanza y Administración	La ETED debe realizar los pagos de los aportes de capital hechos a su favor por el Gobierno Central, en función de los acuerdos de financiamientos de proyectos de expansión de la transmisión y/o proyectos de recuperación por emergencia. APROBADA POR CONSENSO.	Respaldada por todos los representantes de los sectores presentes en la mesa.
Consenso 3.5	Gobernanza y	Fortalecer las medidas encaminadas a mejorar la dirección de la	Respaldada por todos los

	Administración	ETED y la administración de sus recursos humanos, a través de la aplicación de la normativa institucional, que además del personal, su elección, desempeño y méritos de su cuerpo gerencial, incluya todo lo estipulado ordinariamente en la administración pública, en función de mecanismos transparentes. APROBADA POR CONSENSO.	representantes de los sectores presentes en la mesa.
Consenso 3.6	Gobernanza y Administración	Aplicación efectiva del marco normativo, los estándares de calidad del servicio y los de operación y funcionamiento establecidos en la ley. APROBADA POR CONSENSO.	Respaldada por todos los representantes de los sectores presentes en la mesa.
Consenso 3.7	Gobernanza y Administración	Interconexión del sistema de transmisión a 345 kV de acuerdo al plan de expansión de la transmisión y los estudios de factibilidad correspondientes. APROBADA POR CONSENSO.	Respaldada por todos los representantes de los sectores presentes en la mesa.
Consenso 3.8	Gobernanza y Administración	Gestionar efectivamente el cobro del peaje de transmisión a los agentes del MEM para permitir a la ETED realizar las inversiones necesarias para la expansión, operación y mantenimiento de las instalaciones del sistema nacional de transmisión. APROBADA POR CONSENSO.	Respaldada por todos los representantes de los sectores presentes en la mesa.
Consenso 3.9	Gobernanza y Administración	Mejorar y fortalecer las prácticas de transparencia en la gestión de la empresa. APROBADA POR CONSENSO.	Respaldada por todos los representantes de los sectores presentes en la mesa.
Consenso 3.10	Gobernanza y Administración	Cumplimiento de la normativa ambiental del país en la instalación de equipamiento y en la operación, y gestión del servicio. APROBADA POR CONSENSO.	Respaldada por todos los representantes de los sectores presentes en la mesa.
Consenso 3.11	Gobernanza y Administración	Poner en funcionamiento programas de gestión de riesgos, establecer las coberturas de seguros comerciales adecuadas y transparentar el régimen de consecuencias. APROBADA POR CONSENSO.	Respaldada por todos los representantes de los sectores presentes en la mesa.
Consenso 3.12	Gobernanza y Administración	Ejecución del plan de expansión de ETED para el periodo 2013-2020 y sus programas de inversión en obras. APROBADA POR CONSENSO.	Respaldada por todos los representantes de los sectores presentes en la mesa.
Consenso 3.13	Gobernanza y Administración	Actualizar y consensuar con los agentes del MEM y las instituciones del sector, los planes y programas de mejoras, mantenimiento preventivo, eficiencia y reducción de pérdidas. APROBADA POR CONSENSO.	Respaldada por todos los representantes de los sectores presentes en la mesa.
Consenso 3.14	Gobernanza y Administración	Fortalecer el plan de mantenimiento de las redes de transmisión de acuerdo a la normativa establecida por el ente regulador y a las mejores prácticas aplicadas a los sistemas de transmisión. APROBADA POR CONSENSO.	Respaldada por todos los representantes de los sectores presentes en la mesa.

Mesa 4

Consenso	Categoría	Propuesta	Actores
Consenso 4.4.1	Gobernanza y Administración	<i>El estado estructurará en el [corto plazo] un plan nacional de ahorro de energía eléctrica en todo el país, con el objetivo de incentivar el uso eficiente de la energía en todos los niveles de consumo. APROBADA POR CONSENSO. Revisar qué es corto plazo.</i>	
Consenso 4.7	Gobernanza y Administración	<p>“El consumidor no podrá tener opciones para contratar el suplidor del servicio de distribución de electricidad”. Foro Ciudadano y CNUS solicitan mejorar propuesta en cuanto a su redacción.</p> <p>Propuesta por parte del SIE de redacción (sustitución): Para fines de contratación del servicio público de distribución de electricidad, el usuario regulado o consumidor final, según el área geográfica o zona de distribución donde se encuentre ubicado, deberá suscribir el correspondiente Contrato de Suministro de Energía Eléctrica con la Empresa Distribuidora de Electricidad concesionada para dicha área geográfica o zona de distribución.</p> <p>APROBADA POR CONSENSO LA PROPUESTA DE REFORMULACIÓN DE LA SIE.</p>	
Consenso 4.11.1	Estándares de calidad del servicio	<p><i>Uno de los compromisos fundamentales que se asume en el presente pacto es la determinación de enfrentar de manera decidida y sin dilación una agresiva política de reducción de las pérdidas técnicas y no-técnicas de las empresas distribuidoras EDENORTE, EDESUR Y EDEESTE que incluya:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>La creación de polígonos de gestión en áreas geográficas y eléctricas</i> ✓ <i>Mejoramiento de la redes de distribución con la incorporación de Proyectos de Redes Antifraude en los puntos vulnerables.</i> ✓ <i>La ampliación de los programas de Telegestión (Telemedido y telecorte)</i> ✓ <i>La ampliación de los programas PREPAGO</i> ✓ <i>La contratación Masiva de Suministros en Conexión Directa</i> ✓ <i>Vinculación de clientes a totalizadores en los Centros de Transformación</i> ✓ <i>La educación a los clientes y castigar el Fraude eléctrico.</i> 	

		<i>APROBADA POR CONSENSO.</i>	
Consenso 4.11.3	Estándares de calidad del servicio	<p>“Las empresas distribuidoras deberán ejecutar las acciones necesarias e inversiones para reducir las pérdidas totales de energía al menos a un quince (15 %) en un plazo no mayor de seis (6) años, a razón de un mínimo de tres (3) puntos porcentuales anuales. El logro de esta meta implicará el fortalecimiento de las redes de distribución, para que permita el pleno abastecimiento de la demanda del país dentro del referido plazo. De manera que se elimine el negocio paralelo del (robo) de energía, superar las precariedades del sistema de distribución y transformar las empresas distribuidoras dominicanas en entidades con niveles e indicadores de desempeño similares a los estándares internacionales para empresas comparables.”</p> <p><i>APROBADA POR CONSENSO.</i></p>	
Consenso 4.12.3	Estándares de calidad del servicio	<p>Se observa que la totalidad de las propuestas están orientadas a requerir la calidad del producto, la calidad del suministro y la calidad del servicio a los consumidores. En consecuencia se propone que la Superintendencia de Electricidad (SIE), en un plazo no mayor de un (1) año contado a partir de la firma del Pacto Nacional para la Reforma del Sector Eléctrico, deberá emitir una norma técnica de calidad del servicio eléctrico. Esta Norma establecerá los plazos en los que entrarán en vigencia sus diferentes aspectos y las respectivas penalidades acorde a lo que establece la ley.</p> <p>Propuesta de modificación: AIRD-CONEP, FEDOMU, SIE y CDEEE.</p> <p><i>APROBADA POR CONSENSO.</i></p>	
Consenso 4.12.4	Estándares de calidad del servicio	<p>Unificación de las Normativas y Procedimientos en todas las Empresas Distribuidoras de Electricidad (Unidad de Electrificación Rural y Suburbana). Es un imperativo unificar las normas de fabricación e instalación de paneles de medición, herrajes, transformadores, postes y equipos en todas las EDES, a fin de que se puedan optimizar sus inventarios y los de los suplidores que les sirven. Ver Resolución SIE-029-2015-MEM de fecha 29 de Mayo del 2015. <u><i>APROBADA POR CONSENSO.</i></u></p>	

Consenso 4.13.5		“402-33194-0824 “En un plazo no mayor de tres (3) meses contados a partir de la suscripción de Pacto Nacional para la Reforma del Sector Eléctrico deberán implementarse todas las acciones y normativas necesarias para garantizar el cumplimiento del capítulo III, artículo 103 y siguientes, de la Ley General de Electricidad No. 125-01, referente a los aportes de financiamientos reembolsables.” APROBADA POR CONSENSO.	
Consenso 4.14.1	Estándares de calidad del servicio	“Ampliación de los programas de Telegestión (telemedida y telecorte), y priorizar el PREPAGO en los sectores carenciados y rurales”. APROBADA POR CONSENSO.	
Consenso 4.15	Estándares de calidad del servicio	A partir de la firma del Pacto Nacional para la Reforma del Sector Eléctrico toda compra de medidores que ingrese al país deberá ser certificada mediante muestreo por el INDOCAL, previo su utilización por parte de las Empresas de Distribución, conforme a la normativa establecida por la SIE. Para esto el INDOCAL se trasladará a los almacenes de las Empresas Distribuidoras a retirar los medidores objeto del muestreo. Igualmente el INDOCAL certificará y sellará el 100% de los medidores a ser reutilizados por las Empresas Distribuidoras. El INDOCAL recibirá como contraprestación de estos servicios una remuneración [razonable] por sus servicios. La SIE establecerá la normativa a tales fines. APROBADO POR CONSENSO CON MODIFICACIÓN. Solicita el MEPyD mejorar la redacción. Se menciona varias el INDOCAL.	
Consenso 4.16.2 Esta propuesta es la 4.13 que había quedado fuera de las propuestas de la Mesa 4.	Estándares de calidad del servicio	La mesa declara un Consenso en cuanto a que el contenido de la propuesta 2169 fue estudiado en la subcategoría 4.13 (soterrado), por lo tanto se adhiere al texto de convergencia definido para esta subcategoría que rezaba como sigue: <i>“Se propone considerar que en la planificación de largo plazo del sistema de distribución se contemple en los cascos urbanos [o cualquier proyecto que por su naturaleza lo amerite]2 el soterrado de las líneas existentes de media y baja tensión. Para los casos de nuevas urbanizaciones se acuerda que las mismas deberán ser realizadas de manera soterrada [siempre que la tarifa reconozca esta inversión]1. En cualquier caso, se debe evaluar la factibilidad técnica y económica de dichas instalaciones.”</i> <i>Propuestas de modificación:</i>	

		<p>1. <i>ADOSEA</i> 2. <i>CAPCANA CARIBE</i> APROBADA POR CONSENSO CON LAS MODIFICACIONES.</p>	
Consenso 4.16.5	Estándares de calidad del servicio	<u>402-01500-1386</u> : Es necesario establecer un Código Eléctrico Nacional que permita establecer las referencias técnicas, de diseño, equipos de medición, equipos de protección, transformadores, cables, conductores, canalizaciones de las redes eléctricas, sistemas puesta a tierra, parámetros de calidad de energía. APROBADA POR CONSENSO.	
Consenso 4.16.7	Estándares de calidad del servicio	Que se revise la normativa para ser más expedita y facilitar la instalación de energía trifásica a las PYMES. APROBADO POR CONSENSO.	
Consenso 4.20.4	Suministros (potencia y electricidad)	La ampliación de la cobertura eléctrica debe garantizar los servicios a las comunidades no electrificadas (NOTA PARA EL CTA: PENDIENTE DEFINIR CARACTERISTICA DE PROPUESTA). APROBADO POR CONSENSO.	
Consenso 4.22	Precios y Márgenes	En un plazo no mayor a noventa (90) días contados a partir de la firma del Pacto Nacional para la Reforma del Sector Eléctrico cumplir con el mandato establecido en el Artículo 468 del Reglamento de Aplicación de la Ley General de Electricidad 125-01, en cuyo texto se especifican las informaciones que debe contener la factura de electricidad: desglose de todos los costos de la cadena de suministro de electricidad. APROBADA POR CONSENSO.	
Consenso 4.23	Precios y Márgenes	Modernizar, eficientizar y facilitar el acceso a los clientes de su historial de servicio, factura, consumo, fianzas, cortes, reclamaciones, avisos, de acuerdo a indicación del cliente al momento de la suscripción del contrato) implementando mejoras tales como: <ul style="list-style-type: none"> • Envío de facturas por Correo Electrónico, (SMS) a personas que dispongan de este medio, • Domiciliación bancaria, • Desarrollo de aplicaciones para Smartphone • Entre otras, procedimientos o tecnología necesarios para eficientizar la recepción de la factura. 	

		APROBADA POR CONSENSO CON MODIFICACIÓN.	
Consenso 4.25.3	Valor agregado de distribución	Hacer los estudios del Valor Agregado de Distribución (VAD) actualizados y reales que permitan identificar y establecer una tarifa técnica que garantice la calidad del servicio. APROBADA POR CONSENSO.	

Consenso 4.33	Alumbrado Público	Mejorar la infraestructura del alumbrado público a nivel nacional. APROBADO POR CONSENSO. PENDIENTE DE INCLUIR CARACTERISTICAS DE PROPUESTA POR PARTE DEL CTA.	
Consenso 4.34.3	Alumbrado Público	Crear en cada Empresa Distribuidora un departamento de Alumbrado Público en el que la ciudadanía tenga acceso a reclamar y reportar la deficiencia del Alumbrado Público Nacional. APROBADO POR CONSENSO.	
Consenso 4.36.2	Sub-contratación	2. Establecimiento de la normativa y condiciones que faciliten la subcontratación en la gestión de la comercialización del servicio de electricidad. Esto, con el propósito de poder subcontratar la gestión de actividad de la comercialización de electricidad, pudiendo ser a través de la segmentación de circuitos, zonas, región u otro criterio que se considere pertinente a fin de medir y gestionar los resultados de la misma. APROBADO POR CONSENSO.	
Consenso 4.37	Sub-contratación	1. Se acuerda el desarrollo e implementación de un programa de fomento de las cooperativas eléctricas a fin de que participen como empresas asociativas en la gestión de las pérdidas y el fortalecimiento del sistema de comercialización de las Empresas Distribuidoras. Las cooperativas garantizarán su plena autonomía y recibirán el apoyo financiero inicial de fondos nacionales e internacionales para su consolidación y desarrollo. Estos acuerdos serán garantizados plenamente en el marco legal y normativo APROBADO POR CONSENSO.	
Consenso 4.38.1	Sub-contratación	1. La Superintendencia de Electricidad (SIE) deberá emitir, mediante resolución, en un plazo no mayor de [un año] contados a partir de la firma del Pacto Nacional para la Reforma del Sector Eléctrico, un reglamento que establezca las condiciones necesarias para que las Empresas Distribuidoras puedan subcontratar [vía licitación pública]	

		<p>con personas jurídicas previamente aprobadas por la Superintendencia de Electricidad (SIE) la actividad de comercialización, así como los procedimientos que regirá esta subcontratación. Estas empresas deberán garantizar un personal de probada y reconocida experiencia en la administración de empresas o sistemas de distribución y que dispongan de capacidad de inversión con sus propios recursos; garantizando un modelo de negocio sustentable, a fin de asegurar los niveles de cobranza, reducción de pérdida y calidad de servicio requeridos por el regulador para la totalidad de los clientes. Estas empresas serán las responsables de la instalación del Plan de Telemedición y Telegestión a todos los clientes y redes conforme a un protocolo establecido por la normativa.</p> <p>APROBADO POR CONSENSO CON MODIFICACIÓN. Propuestas de modificación: Foro Ciudadano: Eliminar las 4 últimas líneas. FEDOMU: Que los ayuntamientos participen como actores interesados en la comercialización de la electricidad. FEDOCOOPE: Incluir: empresas privadas y cooperativas eléctricas. CDEEE: personas jurídicas.</p>	
Consenso 4.40	Transparencia y Veeduría Social	<p>1. Acceso ciudadano efectivo y oportuno a Estados Financieros Auditados, estudios, memorias, presupuestos, planes de inversión y todo tipo de información que comprometa la gestión de las empresas y sus resultados conforme lo establece la ley de información pública. Los estados financieros anuales, serán realizados por firmas auditoras reconocidas, con probada experiencia en auditorías de Empresas Distribuidoras en otros países del mundo, en base a procesos de licitación. Dichos estados financieros deberán ser publicados en un periódico de circulación nacional dentro de los sesenta (60) días siguientes al mes de corte que corresponda el estado, así mismo, dichos estados serán publicados en la página web de cada Empresa Distribuidora y mantenerse la misma de manera permanente.</p> <p>APROBADA POR CONSENSO.</p>	
Consenso 4.43	Sostenibilidad Ambiental	<p>1. "Respeto a la normativa ambiental en la instalación del equipamiento y la infraestructura de distribución, haciendo hincapié</p>	

		en la disposición de los desechos que pudieran generarse como consecuencia de la acción que específicamente se ejecute.” APROBADA POR CONSENSO.	
Consenso 4.44.1	Sostenibilidad Ambiental	Concientizar al ciudadano, a través de los medios informáticos o periódicos, para establecer una cultura de que hacer cómo responder ante casos de riesgo para preservar vidas; dar a conocer a todo el mundo un número de emergencia con suficiente personal de respuestas y bajo la dirección o coordinación de un responsable con autoridad suficiente para ordenar sacar los circuitos de alta tensión bien rápido; al frente un supervisor con los conocimientos eléctricos y tomar decisiones efectivas. APROBADA POR CONSENSO.	
Consenso 4.44.2	Sostenibilidad Ambiental	Continuar los trabajos de integración del Sistema Nacional de Emergencias al Sistema Eléctrico Nacional con personal capacitado en el área específica y considerar el uso de pólizas de seguro que cubran lo daños al sector eléctrico. APROBADA POR CONSENSO.	
Consenso 4.45.2	Gestión de Riesgos	Las Empresas Distribuidoras modernizarán y ampliarán sus sistemas de protección para evitar accidentes eléctricos. Establecerán y cumplirán un vasto plan de mantenimiento para prevenir averías y riesgos a las instalaciones y a las personas. APROBADA POR CONSENSO.	
Consenso 4.47	Plan Maestro de Distribución al 2030	Realizar un Plan Maestro del Sistema Nacional de Distribución (Urbano, sub urbano y rural), basado en parámetros socio-económico regionales y nacional de manera a determinar la demanda de electricidad, a corto, mediano y largo plazo y los requerimientos del equipamiento del sistema de redes de distribución de energía eléctrica. De hecho, este Plan Maestro, es la base del Estudio del Mercado Eléctrico Dominicano. Este plan deberá contemplar satisfacer la demanda a corto, mediano y largo plazo con parámetros técnicos y sociales establecidos. APROBADA POR CONSENSO.	
Mesa 5			
Consenso	Categoría	Propuesta	Actores
Consenso 5.2		Ratificación del Estado como ente regulador en materia tarifaria del	

		Sector Eléctrico a través de la Superintendencia de Electricidad. En cuanto a su responsabilidad de elaborar planes, programas, estrategias y políticas en temas financieros, podrá auxiliarse de las entidades públicas y privadas, y expertos nacionales e internacionales en el sector eléctrico, para garantizar que dichos planes, programas, estrategias y políticas se realicen de conformidad a criterios de sostenibilidad financiera, ambiental y social. APROBADO POR CONSENSO.	
Mesa 6			
Consenso	Categoría	Propuesta	Actores
Consenso 6.2	Gobernanza y Administración	Promover mediante campañas, políticas de pago oportuno y del uso ético y responsable de la energía eléctrica, colaborando con las prestadoras del servicio para que puedan garantizar un suministro continuo y eficiente. APROBADA POR CONSENSO.	
Consenso 6.3	Gobernanza y Administración	Gestionar un plan de prevención y mitigación de riesgos ante daños provocados por los usuarios por intervenciones particulares en las redes. APROBADA POR CONSENSO.	
Consenso 6.4	Gobernanza y Administración	Se debe instaurar comités de seguimiento en las comunidades para garantizar que la misma sociedad actúe como colaboradores y vigilantes, contribuyendo así con la sostenibilidad del sector eléctrico. APROBADA POR CONSENSO.	
Consenso 6.5	Gobernanza y Administración	Un suministro de electricidad crecientemente sostenido de mejor calidad y menor precio constituye el propósito social fundamental de los acuerdos, convenios, tratos, valoraciones y políticas derivadas del presente Pacto. Lograrlo, depende en buena medida de asegurar el funcionamiento del mercado eléctrico de manera fluida y competitiva, donde todos los agentes que participan cumplan sus roles con eficiencia, transparencia y apego a la ley y sea el regulador la única autoridad técnica y legal en el ámbito administrativo, sin menos cabo de otras instancias establecidas que haga posible dicha competencia y la protección de los intereses de los consumidores. La Superintendencia de Electricidad (SIE), en un plazo no mayor de seis (6) meses contados a partir de la firma del Pacto Nacional para la Reforma del Sector Eléctrico, deberá emitir una norma técnica actualizada de calidad del servicio eléctrico, de acuerdo a los	

		<p>parámetros y plazos reconocidos en la tarifa técnica. La Resolución establecerá los plazos en los que entrarán en vigencia sus diferentes aspectos.</p> <p>Mediante norma ejecutiva que establezca de carácter obligatorio, la regulación a consumo mínimo, a través de una certificación de eficiencia energética de manera efectiva la calidad de las instalaciones eléctrica y con esto considerar la posibilidad de licenciamiento de personal técnico y de ingeniería, para las ejecuciones de trabajos eléctricos y homologar una gran cantidad de recursos de importación que se utilizan mayormente a nivel industrial que sufren de altos inconvenientes relacionados con su calidad de servicio y con su calidad de consumo, por lo que justamente el sector industrial y comercial no conoce cuál es el estándar oficial de utilización en este caso, los niveles convencionales de bajo voltaje.</p> <p>Hacer de pleno cumplimiento el marco normativo del Sector Eléctrico, de manera que se garantice que los usuarios reciban un suministro eléctrico que se ajuste a los estándares de calidad de servicio técnico, comercial y del producto, y demás requerimientos de la normativa vigente. APROBADA POR CONSENSO.</p>	
Consenso 6.6	Estándares de Calidad del Servicio por Tipo de Usuario	<p>Solicitar a las instancias correspondientes emitir las normativas que fomenten los diseños arquitectónicos y edificaciones que permitan el uso eficiente de la energía.</p> <p>APROBADA POR CONSENSO.</p> <p>CTA debe revisar características de la propuesta.</p>	
Consenso 6.7	Estándares de Calidad del Servicio por Tipo de Usuario	<p>Crear las normas y reglamentos pertinentes para el] diseño y construcción de edificaciones para aprovechar la luz natural, el aire natural en la misma, a objeto que se demande menos energía.</p> <p>APROBADA POR CONSENSO.</p> <p>Revisar redacción.</p>	
Consenso 6.8	Estándares de Calidad del Servicio por Tipo de Usuario	<p>Diseños arquitectónicos vinculados en las edificaciones a la luz natural desde una normativa oficial que garantice a la propiedad el cumplimiento de esta norma.</p> <p>APROBADA POR CONSENSO.</p> <p>Revisar redacción. (Posible fusión con las dos anteriores).</p>	
Consenso 6.10	Estándares de Calidad del Servicio por Tipo	<p>Implementar, emitir normas y fortalecer los sistemas de supervisión y fiscalización de la Superintendencia de Electricidad (SIE) en el</p>	

	de Usuario	<p>cumplimiento de las regulaciones aplicables a las Empresas Distribuidoras, incorporando las actividades de verificación y certificación, dispuestas en la legislación referida a los consumidores, aplicando las sanciones correspondientes por el incumplimiento en la prestación del servicio público de electricidad. Promover los canales de la comunicación de lugar, presenciales y tecnológicos para que la comunidad tenga acceso de forma transparente al seguimiento de los reclamos de los clientes.</p> <p>APROBADA POR CONSENSO.</p>	
Consenso 6.11	Estándares de Calidad del Servicio por Tipo de Usuario	<p>Fortalecer las funciones del Gestor Energético, en su rol de medir, monitorear, controlar el consumo eléctrico y factor de potencia de las instituciones gubernamentales, sin perjuicio de otras funciones que puedan ser asignadas a dicho gestor, bajo la coordinación del organismo competente.</p> <p>APROBADA POR CONSENSO.</p>	
Consenso 6.12	Servicio al cliente	<p>Mejorar y hacer cumplir normativa de servicio y trato al cliente por parte de las EDEs (disponibilidad de materiales y tiempo de respuesta de servicio).</p> <p>APROBADA POR CONSENSO.</p>	
Consenso 6.14	Servicio al cliente	<p>Promover políticas públicas que incentiven y promuevan mediante campañas y mecanismos de incentivos el uso de equipos, maquinarias, alumbrados, instrumentos y electrodomésticos con tecnología de punta, eficientes y bajo consumo de energía eléctrica, amigable al medio ambiente de forma masiva. Motivar la capacitación y certificación de técnicos e instaladores de estos equipos.</p> <p>APROBADA POR CONSENSO.</p> <p>Sector Gubernamental: cambia palabra crear.</p>	
Consenso 6.15	Educación Ciudadana	<p>Elaborar e implementar un plan de educación integral con currícula incorporando al MINERD y el MESCyT, campañas publicitarias e incentivos para el desarrollo de una cultura de uso eficiente y racional de energía ambientalmente responsable y sostenible, instaurando un programa nacional de eficiencia y ahorro energético</p>	

		para el usuario y actores complementarios. Revisar y/o elaborar los diferentes instrumentos normativos para hacerlos más efectivos y de fácil entendimiento al usuario. FEDOCOOPE: incluir al MESCyT. APROBADA POR CONSENSO con modificación.	
Consenso 6.16	Educación Ciudadana	Desarrollar campañas educativas periódicas con la integración de las instituciones públicas y privadas a nivel nacional, para promover el pago, uso eficiente y responsable de la energía. Incluir en el currículo del ministerio de Educación contenidos sobre educación energética. APROBADA POR CONSENSO	
Consenso 6.17	Educación Ciudadana	Elaborar e implementar un plan integral de educación a los usuarios, orientado al consumo responsable de la energía eléctrica. APROBADA POR CONSENSO	
Consenso 6.18	Educación Ciudadana	Que el Ministerio de Educación y demás instituciones públicas y privadas, eduque a los futuros usuarios, introduciendo en los programas de estudios a partir de la educación primaria, todos los temas relacionados con el Uso Racional de la Electricidad. APROBADA POR CONSENSO	
Consenso 6.19	Educación Ciudadana	Procurar un orden en el consumo, puesto que el alto consumo provoca contaminación ambiental; preparar un módulo de voluntariado para orientación del consumidor; construcción e instalaciones eléctricas eficientes y de calidad. Uso adecuado del servicio APROBADA POR CONSENSO	
Consenso 6.20	Educación Ciudadana	En un plazo no mayor de sesenta (60) días contados a partir de la firma del Pacto Nacional para la Reforma del Sector Eléctrico, se deberá lanzar una campaña publicitaria educativa a nivel nacional, para concientizar a los ciudadanos sobre sus derechos y deberes en el uso de la energía eléctrica, así como sobre las implicaciones del no pago y uso irracional de la energía. el incumplimiento del pago de sus facturas y uso irracional de la energía. Foro Ciudadano: incluir derechos y deberes. AIRD CONEP: usar “no pago”. APROBADO POR CONSENSO.	
Consenso 6.21	Educación Ciudadana	Forjar (por parte del Estado) la cultura de uso eficiente y	

		responsable de la energía eléctrica por parte de la población. Esto debe generarse en las escuelas normales y superiores, en horarios específicos con el personal docente debidamente calificado. APROBADO POR CONSENSO.	
Consenso 6.22	Tarifa Aplicada	Aplicar tarifa justa y/o razonable para el consumidor que garantice la sostenibilidad del sector. APROBADO POR CONSENSO.	1.
Consenso 6.23	Tarifa Aplicada	Aplicar tarifa justa y razonable y subsidio focalizado, para familias de escasos recursos económicos de la población. Reducción de costos y pago oportuno de la facturación. APROBADO POR CONSENSO.	2.
Consenso 6.24	Tarifa Aplicada	Aplicar tarifa técnica como establece la regulación. APROBADO POR CONSENSO.	1.
Consenso 6.26	Tarifa Aplicada	Aplicar nomas que penalicen el traspaso de los costos de la ineficiencia del prestador a los usuarios, y las fallas y errores del sistema de dirección, control y supervisión de prestación de servicio. El CTA deberá observar características de la propuesta. APROBADO POR CONSENSO.	3.
Consenso 6.28	Reducción de la Tarifa	Aplicar normativas sobre deposito y fianzas de garantías requeridas a los clientes, capitalizándolas con los intereses que generen a la tasa pasiva determinada por el Banco Central, con la misma rigurosidad establecida para las fianzas, transparentándolas en la factura eléctrica y devolución al cancelar contratos y retiros del contador. APROBADO POR CONSENSO.	
Consenso 6.29	Reducción de la Tarifa	Que la SIE haga cumplir la normativa por parte de las empresas distribuidoras de electricidad al reglamento para depósitos, capitalización, actualización y devolución de fianzas para contratos entre usuarios regulados y empresas distribuidoras (resolución SIE 011-2015). En cuanto a presentar las fianzas y los intereses en las facturas, esto está considerado en el nuevo modelo de factura acordado entre la SIE y las Empresas Distribuidoras que circulará en	

		el 2016. APROBADO POR CONSENSO.	
--	--	------------------------------------	--